

María Luz Álvarez Prieto, Concejala por Candidatura Progresista de La Cistérniga del Ayuntamiento de La Cistérniga (Valladolid), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

### **MOCIÓN**

Vivimos en la época de las telecomunicaciones, una época en la que el uso de los teléfonos móviles forma parte de nuestra actividad diaria y que implica la instalación de las correspondientes bases de telecomunicaciones.

Con una legislación estatal realizada a medida y en función de los intereses de las operadoras de telefonía móvil no se ha resuelto el impacto social ni medioambiental de los riesgos de las emisiones electromagnéticas.

Ante la situación creada en el municipio de La Cistérniga que, mediante el Decreto número 167, de fecha 11 de marzo de 2009, se autoriza la instalación de una estación base de telefonía móvil en el caso urbano del municipio y ante la ausencia total de una ordenanza y el total desamparo de todos los vecinos, proponemos que se lleve a cabo una regulación, mediante la redacción de la correspondiente ordenanza municipal que determine las condiciones de ubicación, instalación y funcionamiento.

Por todo lo cual Candidatura Progresista de La Cistérniga, y en su nombre su portavoz M<sup>a</sup> Luz Álvarez, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

### **ACUERDOS:**

- 1.- Se proceda, en el plazo máximo de de tres meses, a la redacción de una ordenanza municipal que impida la instalación de bases de telefonía móvil en el casco urbano del municipio.
- 2.- En tanto no se apruebe la correspondiente ordenanza, se paralicen todos los expedientes que otorgamiento de licencia ambiental para la instalación de bases de telefonía móvil.

Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Álvarez  
Concejala de Candidatura Progresista

**AL PLENO CORPORATIVO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2.009**